PROTOCOLIZACION
FECHA: 16/06/14

Dra. Daniela Ana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 1258 / 14

Buenos Aires, 16 de junio de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución MP 318/13 se designó a la señora Fiscal General, doctora Irma Adriana García Netto en carácter de Fiscal subrogante ante la Cámara Nacional de Casación Penal a cargo de la Fiscalía N°1 -v.res.PER. 914/11-.

Que corresponde a la Procuradora General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de esta institución, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles de modo de favorecer la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar.

Que con el objeto de optimizar el funcionamiento de las dependencias involucradas, considero conveniente nombrar a otro Fiscal como subrogante en el cargo.

Que el artículo 7 de la resolución PGN 13/98 establece que "... *los fiscales generales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, se remplazarán recíprocamente y, de no ser ello posible, serán sustituidos por los fiscales generales ante los tribunales orales en lo criminal federal de esta ciudad, en lo criminal, de menores o en lo penal económico. En este último supuesto, si la necesidad de subrogancia obedece a excusación o recusación en una causa particular que haya tramitado ante los tribunales de la Capital Federal, será preferido aquél fiscal general que haya intervenido en el juicio.*".

Que, cabe recordar, que los señores Fiscales ante la Cámara Nacional de Casación Penal, titulares de las Fiscalía Nros 2 y 4, doctores Plee y De Luca, mediante las actuaciones P.5784/13 y M. 1238/13 respectivamente, expusieron que el cúmulo de trabajo se incrementó de modo significativo "... *pudiendo ello ser cotejado en los Informes Anuales elevados a la Procuración General de la Nación*".

Que en función de los motivos que expusiera el doctor De Luca "... *Si la idea es que las fiscalías controlemos el desempeño de las Salas de la Cámara en lo formal (plazos para dictar sentencias y evitar la extensión de las acciones penales por prescripción), y además que, en lo sustancial, produzcamos dictámenes y actuaciones en las audiencias orales de calidad jurídica y profundidad, será estrictamente necesario que cada fiscalía cuente con un magistrado a cargo*".

Que por lo expuesto no parece razonable designar en el cargo a otro Fiscal de la Cámara Nacional de Casación Penal pues se generarían los mismos inconvenientes vinculados con la

sobrecarga de trabajo ya señalados, lo cual resultaría perjudicial para cumplir de forma satisfactoria con la relevante misión institucional acordada a este Ministerio Público Fiscal por la Constitución Nacional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad.

Que al no resultar posible designar, en carácter de subrogante, a un Fiscal de la Cámara Nacional de Casación Penal sin que ello provoque una sobrecarga de trabajo perjudicial para la correcta y eficaz administración de justicia, corresponde nombrar en el cargo vacante, según el orden de prelación establecido por el artículo 7 de la Res. PGN 13/98, a un Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Que mediante el dictado de varias resoluciones se adoptaron diversas medidas para las Fiscalías del fuero de mención, entre las cuales cabe mencionar la resolución MP 577/14 por la cual se habilitó la Fiscalía N°7, a cargo del doctor Miguel A. Osorio; la resolución MP 1773/13 mediante la cual se designó a la señora Fiscal General, doctora Estela S. Fabiana León, para desempeñarse en carácter de coadyuvante en las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y las actuaciones letra M número 3088/14, por las cuales la señora Fiscal General a cargo de la superintendencia, solicitó que la dependencia habilitada en abril de 2014 -Fiscalía N°7- intervenga en la totalidad de las causas elevadas a juicio oral hasta tanto se equipare con la cantidad de causas en trámite en el resto de las Fiscalías del fuero.

Que, en ese marco, se dispondrá la desafectación de la señora Fiscal General, doctora Irma Adriana García Netto, de la Fiscalía N°1 ante la Cámara de Casación Penal, y en razón de lo expuesto precedentemente, se designara a la doctora Gabriela Baigún, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, titular de la Fiscalía N°3, a cargo de la dependencia.

Por ello, de conformidad con lo normado por los artículos 120 de la Constitución Nacional y los artículos 11 y 33 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y resoluciones que lo reglamentan;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

I.- DEJAR SIN EFECTO la resolución MP. N° 318/13.

II.- DESIGNAR, a partir del día de la fecha a la señora Fiscal General, doctora Grabriela Baigún en carácter de Fiscal subrogante ante la Cámara Nacional de Casación Penal a cargo de la Fiscalía N° 1.

III.- Protocolícese, hágase saber, y oportunamente archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN